

Metodología para la elaboración de los ejes temáticos y la organización de las mesas de discusión

Diego Thomás Castagnino*

La definición de los ejes temáticos que estructuraron la VIII Jornada Anual de la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil (SOVEDEM), así como la conformación de las mesas de discusión, fue el resultado de un trabajo previo, sistemático y deliberado, desarrollado por el Comité Ejecutivo de la Sociedad desde el mes de junio de 2025.

Como punto de partida, se realizó una revisión exhaustiva de los trabajos publicados en todas las ediciones de la Revista Venezolana de Derecho Mercantil (RVDM), con el propósito de identificar las principales líneas de investigación, debates recurrentes, vacíos normativos y propuestas doctrinales vinculadas al Derecho Mercantil venezolano. Este ejercicio se complementó con consultas a Miembros Fundadores e Incorporados de SOVEDEM, así como con intercambios académicos con expertos en la materia, lo que permitió enriquecer el diagnóstico inicial desde distintas perspectivas teóricas y prácticas.

A partir de este proceso de análisis y consulta, el Comité Ejecutivo definió siete (7) ejes temáticos, concebidos como núcleos problemáticos prioritarios para una eventual reforma del Código de Comercio venezolano: *i*. Principios y razones para una nueva codificación mercantil en Venezuela, *ii*. Registro mercantil, función notarial y seguridad jurídica, *iii*. Sociedades mercantiles y gobierno corporativo, *iv*. Transformación, concurso y solución de controversias societarias, *v*. Actos de comercio y empresa, *vi*. Títulos valores y medios de pago, y, *vii*. Contratos mercantiles y comercio internacional.

Cada uno de estos ejes fue asignado a una mesa de trabajo específica, integrada por ponentes nacionales e internacionales, con el apoyo de un moderador encargado de conducir el debate y garantizar la coherencia metodológica de la discusión.

* Doctor en Derecho *Cum Laude*, Universidad Católica Andrés Bello - Venezuela (UCAB). Abogado, UCAB. Abogado, Universidad Internacional de La Rioja - España. Máster en Derecho de la Empresa, y Máster en Negocio Bancario, Universidad de Alcalá - España. Especialista en Derecho Mercantil, Universidad Central de Venezuela (UCV). Magíster en Educación Universitaria, Universidad del Istmo - Guatemala. Alta especialización en compliance, Universidad Complutense de Madrid. Curso superior de Arbitraje, Universidad CEU San Pablo. Profesor de pre y postgrado UCV y UCAB. Árbitro del CACCC, CEDCA en Venezuela y LIDECO en Uruguay. Miembro Fundador y Director General de la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil. Miembro de la Asociación Venezolana de Arbitraje, Club Español e Iberoamericano del Arbitraje, Latin American International Arbitration, ALARB y CIArb. Email: diego.castagnino@gmail.com. Página web: www.diegocastagnino.com

Cada mesa contó con la participación de un moderador, a quienes SOVE-DEM expresa su especial agradecimiento por su compromiso y dedicación, así como de los ponentes que realizaron un trabajo de altísimo nivel académico. Los moderadores asumieron, además, la tarea de elaborar una reseña de su respectiva mesa, en la que se sintetizan los principales puntos debatidos y las conclusiones alcanzadas, contribuyendo así a sistematizar los aportes realizados durante la Jornada.

La elaboración de los ejes temáticos no solo implicó la definición de los contenidos a discutir, sino también un cuidadoso proceso de selección de los ponentes nacionales e internacionales. Los criterios de selección se basaron, en primer lugar, en la reconocida experticia y trayectoria académica o profesional de los invitados en las materias objeto de análisis. No obstante, de manera deliberada, se procuró integrar a colegas con visiones distintas, posiciones doctrinales diversas y pertenecientes a diferentes generaciones, con el objetivo de propiciar un debate plural, crítico y de elevada calidad intelectual. Este propósito se cumplió plenamente, dando lugar a discusiones enriquecedoras y de notable profundidad.

Se buscó incorporar experiencias comparadas de países que han enfrentado procesos de reforma mercantil a través de instituciones y mecanismos distintos a los venezolanos, con la finalidad de extraer lecciones útiles para el debate nacional. En este sentido, se logró contar con al menos un ponente extranjero en cada mesa, provenientes de Uruguay, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, México y Argentina, cuyas contribuciones aportaron una valiosa perspectiva comparada.

Por razones de tiempo, no todos los temas previstos en los ejes temáticos pudieron ser desarrollados en profundidad durante las sesiones de la Jornada. En atención a ello, esta publicación incorpora los ejes programáticos completos, con el propósito de que sirvan como guía y referencia para futuras discusiones académicas, técnicas o legislativas en el marco de un eventual proceso de reforma del Código de Comercio.

A los ponentes nacionales e internacionales se les extendió la invitación para participar en esta obra colectiva, recibiendo una respuesta ampliamente favorable. Solo en contados casos algunos invitados no pudieron contribuir con artículos, debido a compromisos previos que les impedían dedicar el tiempo que exige la elaboración de un trabajo académico para la RVDm.

Asimismo, con el fin de complementar las discusiones desarrolladas durante la Jornada, se invitó a un grupo de profesores y expertos a presentar propuestas adicionales, las cuales fueron incorporadas en esta edición. En consecuencia, la obra se estructura en función de los ejes temáticos, seguidos de un bloque final de contri-

buciones de invitados especiales, lo que permite ofrecer una visión integral, plural y rigurosa sobre los desafíos actuales del Derecho Mercantil venezolano y las alternativas para su modernización.

Debe dejarse expresa constancia de que los ejes problemáticos aquí presentados no deben ser entendidos como un catálogo cerrado ni exhaustivo, sino como una primera aproximación general y ordenada a los temas que, a juicio de SOVDEM, resultan prioritarios en el contexto de una eventual reforma del Código de Comercio. La complejidad, transversalidad e impacto sistémico de dicho instrumento normativo hacen inviable cualquier pretensión de abordar su actualización mediante listados rígidos o soluciones aisladas.

Una reforma del Código de Comercio exige análisis profundos, interdisciplinarios y sostenidos en el tiempo, que trasciendan el debate estrictamente académico y se nutran de la experiencia práctica de los operadores económicos. En este sentido, resulta indispensable promover una consulta amplia y pública, que incorpore activamente a la academia, al sector empresarial, a los profesionales del Derecho, así como a otros actores institucionales directamente afectados por las transformaciones normativas propuestas. Solo a través de un proceso participativo, técnicamente informado y plural, será posible construir un marco mercantil moderno, coherente y funcional, capaz de responder a las necesidades reales del tráfico económico y de fortalecer la seguridad jurídica.

Por último, también se deja constancia de que no todas las problemáticas contenidas en los ejes programáticos necesariamente encuentren una solución a través de la reforma del Código de Comercio, posiblemente muchos de ellos podrían resolverse ya sea reformando leyes vigentes o dictando leyes que regulen aspectos en específico.

A continuación, los ejes programáticos sobre los que se giraron las discusiones durante la Jornada y sobre los que se pretendió contener en esta obra:

Mesa 1: “Principios y razones para una nueva codificación mercantil en Venezuela”

La necesidad de la reforma

- Obsolescencia de un Código de 1955 frente a la globalización, la digitalización y la integración económica internacional.
- Fragmentación normativa por la proliferación de leyes especiales (descodificación) y falta de coherencia sistemática.

- Inseguridad jurídica y vacío frente a nuevas realidades económicas.
- ¿Hacia una reforma del Código o hacia una decodificación pasando a leyes separadas? Experiencia italiana sobre la unificación de obligaciones mercantiles y civiles.

Principios rectores de la recodificación

- Autonomía legislativa y jurisdiccional del ámbito mercantil.
- Libertad de empresa y libertad contractual como pilares del Derecho Mercantil.
- ¿Vale la pena mantener un sistema liberal?
- Seguridad jurídica para la promoción y protección de la inversión nacional e internacional.
- Autonomía de la voluntad frente a la intervención excesiva del Estado.
- Razonable protección al consumidor, buscando un justo equilibrio entre las partes.
- Modernización tecnológica y digitalización como herramientas para la eficiencia mercantil.
- La responsabilidad social corporativa como contribución voluntaria para el progreso de las comunidades.
- Sistema pro-arbitraje y demás medios alternos de resolución de controversias.
- Discusión abierta que incluya a todos los sectores del país.

El “momento venezolano” para la reforma

- Reconstrucción económica y necesidad de atraer capital extranjero.
- Fortalecimiento institucional a través de un marco jurídico moderno y confiable.
- El sistema económico constitucional como base filosófica del Derecho Mercantil.
- Venezuela en perspectiva comparada: integración regional, estándares internacionales y competitividad global.

Mesa 2: “Registro mercantil, función notarial y seguridad jurídica”

Digitalización e interoperabilidad del Registro Mercantil

- Promover la digitalización de actos mercantiles, habilitando su registro y publicidad mediante plataformas electrónicas seguras, así como su consulta en línea.
- Experiencias comparadas en registros electrónicos (Colombia, Costa Rica, España).
- Facultades de control del Registrador mercantil: ¿Fedatario o supervisor empresarial?
- Principio de autonomía privada frente a la discrecionalidad administrativa.
- Experiencia colombiana en donde el registro lo llevan las cámaras de comercio de manera centralizada.

Firma electrónica y validez de documentos electrónicos

- Equivalencia funcional entre documentos en papel y electrónicos.
- Permitir la presentación de documentos electrónicos firmados digitalmente por los socios.
- Notariado digital y *blockchain* como soporte de fe pública.
- Estándares internacionales de ciberseguridad en la certificación.

Reducción de la burocracia y transparencia registral

- Simplificación de trámites de constitución y modificación societaria.
- Implementación de un sistema de taquilla única para la obtención de los permisos y licencias necesarios para operar.
- Publicidad registral como garantía de seguridad para terceros.
- Acceso ciudadano: transparencia vs. protección de datos.

Protección del inversor y certeza en las transacciones

- Registro como garantía de confianza en el tráfico mercantil.
- Relevancia para acreedores y socios minoritarios.

Perspectiva económica del Registro Mercantil

- Costo de la burocracia en la competitividad empresarial.
- Registro como herramienta contra la informalidad.

Descentralización de la función notarial

- Modelos comparados: Guatemala y otros países donde los abogados ejercen simultáneamente como notarios. Impacto en la agilización de trámites societarios y registrales.
- Posible implementación en Venezuela como alternativa para descongestionar notarias centralizadas.

Mesa 3: “Sociedades mercantiles y gobierno corporativo”

Incorporación plena de la sociedad unipersonal y su régimen patrimonial

- Reconocimiento expreso en el Código de Comercio.
- Separación patrimonial frente a la persona natural.
- Desafíos para evitar el fraude mediante sociedades “de papel”.
- ¿Superación del sistema clásico venezolano de solo 4 tipos societarios?

Reconocimiento expreso del levantamiento del velo societario

- Incorporar la figura como principio normativo y no solo jurisprudencial.
- Supuestos claros: fraude, abuso de derecho, confusión patrimonial.
- Experiencia comparada en Latinoamérica y Europa.

Revisión de los derechos del accionista minoritario y protección contra abusos

- Impugnación de acuerdos abusivos de asamblea: creación de un régimen legal unificado y eficiente.
- Acciones de responsabilidad contra administradores.
- Derecho de información y acceso a documentos sociales.

Modernización de normas sobre acciones

- Acciones sin voto, con dividendo preferente, convertibles.
- Eliminación de las acciones al portador para contribuir con la transparencia y lucha contra el lavado de dinero y otros delitos conexos.
- Bonos convertibles en acciones y participación de inversionistas de riesgo (venture capital).
- Mercado de valores como aliado en la capitalización empresarial.
- Régimen legal aplicable a transmisión de acciones mortis causa.

Revisión del régimen legal aplicable a la enajenación del fondo de comercio

- Necesidad de redefinir el concepto de fondo de comercio
- Sustituir el sistema rígido de publicación en prensa por un sistema electrónico de publicidad comercial.
- Regular expresamente la subrogación en contratos laborales y comerciales vinculados al establecimiento, garantizando continuidad empresarial.
- Reconocimiento del activo digital como parte del fondo de comercio.
- Reconocimiento del fondo de comercio digital como una unidad económica organizada mediante medios electrónicos o plataformas digitales, dotada de valor autónomo.

Actualización de los requisitos para la convocatoria de las asambleas

- Reconocimiento expreso de la convocatoria electrónica.
- Estándares de autenticidad y ciberseguridad para nuevas formas de convocatoria.

Relanzamiento de la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)

- La SRL como alternativa ágil y flexible ideal para emprendedores, startups y pymes.
- Simplificación de trámites de constitución.
- Limitación del capital social: ¿mantener tope o flexibilizarlo?
- Lecciones de experiencias extranjeras: SAS (Colombia), SL (España), EIRL (Chile/Perú).

Compliance y Gobierno corporativo en sociedades mercantiles

- Incorporación de principios OCDE y estándares internacionales.
- Deberes fiduciarios de administradores y consejeros.
- Transparencia en la información financiera y en las relaciones con partes vinculadas.
- Reconocimiento de la figura del oficial de cumplimiento.
- Buenas prácticas de gobierno corporativo con enfoque de género.
- Exoneración de la responsabilidad penal de la persona jurídica al acreditar programa de *Compliance*.

Mesa 4: “Transformación, concurso y solución de controversias societarias”

Revisión de causas de disolución

- Revisar las causas legales de disolución eliminando supuestos obsoletos y permitiendo disolución voluntaria simplificada cuando exista unanimidad o decisión del órgano competente.
- Incorporar la disolución automática por inactividad prolongada, insolvencia o incumplimiento grave de obligaciones legales (ej. no renovación del Registro).
- Reconocer la transformación, fusión o escisión como formas alternativas a la disolución total, promoviendo la continuidad económica.

Procedimiento de liquidación moderno y transparente

- Establecer un procedimiento unificado aplicable a todas las sociedades (anónimas, limitadas, comanditarias, etc.), con plazos y etapas claramente definidos.

Reconocimiento expreso de las operaciones de fusión y escisiones

- Incorporar régimen legal expreso para su regulación.
- Diferenciar fusión de adquisición, la primera como la integración de dos o más sociedades mediante transmisión universal de su patrimonio, y la segunda como la toma de control por compra de participaciones o activos.
- Contar con un procedimiento único y flexible, aplicable a todas las formas societarias.

Actualización del derecho concursal

- Superación del modelo decimonónico del Código de 1955, que concibe la quiebra como sanción moral al deudor y no como mecanismo de reestructuración económica.
- Adopción de un enfoque moderno de insolvencia empresarial, centrado en la preservación del valor de la empresa y el empleo, alineado con la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Insolvencia Transfronteriza (1997) y las Directrices del Banco Mundial.
- Introducción de procedimientos preconcursales o de reorganización temprana, similares al *Chapter 11* estadounidense o a los *acuerdos preventivos* de la legislación española.
- Reconocimiento expreso de la insolvencia transfronteriza, garantizando cooperación judicial y respeto al principio de reciprocidad internacional.
- Revisión del sistema de privilegios y prelaciones de créditos, buscando equilibrio entre acreedores garantizados, laborales y fiscales, evitando el uso abusivo de privilegios estatales.
- Procedimiento de reorganización empresarial post-crisis, adaptación a estándares internacionales.

Medios alternos de resolución de controversia en materia societaria

- Arbitraje societario: reglas procedimentales específicas y coordinación con la Ley de Arbitraje Comercial
- Reconocimiento expreso del arbitraje societario como mecanismo válido para resolver conflictos entre socios, órganos sociales, la sociedad, comisarios y administradores, incluyendo controversias sobre nulidad de acuerdos o ejercicio abusivo de derechos.
- Permitir el arbitraje o mediación en controversias surgidas durante la liquidación (entre socios, acreedores o liquidadores).
- Mediación en materia societaria (especialmente para empresas familiares), ¿facultad para los jueces de paz?

Mesa 5: “Actos de comercio y empresa”

Redefinición del concepto de acto de comercio frente a la economía digital

- Insuficiencia del listado del Código de 1955 para abarcar la realidad económica actual.
- Hacia un criterio flexible que integre las nuevas realidades económicas y tecnológicas.
- Doctrina comparada: superación del acto aislado hacia la noción de actividad organizada.
- Criptos: ¿derechos intangibles o derechos de crédito?
- ¿Actualización de la propiedad intelectual?

Retomando la discusión sobre el sistema mercantil

- Objetivo, subjetivo, mixto, empresa, actos en masa o modelo innovador propio venezolano.
- La empresa como centro de imputación (sistema italiano y alemán).
- El criterio de los actos en masa como alternativa contemporánea.
- ¿Es posible un modelo innovador y propio venezolano que combine tradición y modernidad?

Protección del consumidor y usuario como parte integral del régimen mercantil

- Superación del divorcio histórico entre Derecho Mercantil y Derecho del Consumidor.
- Incorporación de principios de transparencia, información y trato justo.
- Equilibrio entre libertad de empresa y derechos de usuarios en la economía digital.
- Influencia del derecho comparado (UE, OCDE, modelos latinoamericanos).

Mesa 6: "Títulos valores y medios de pago"

Reforma integral de la normativa sobre títulos tradicionales

- Actualización del régimen del cheque, la letra de cambio y el pagaré.
- Adaptación a los medios electrónicos de pago y a la banca digital.
- Revisión de los plazos, protestos y formalidades que han perdido sentido en la práctica moderna.

Desmaterialización del título y digitalización del tráfico cambiario

- Sustitución del soporte papel por registros electrónicos seguros.
- *Blockchain* y otras tecnologías como soporte para la emisión y circulación de títulos, ¿cómo garantizar autenticidad, circulación y autonomía en el entorno digital?
- Reconocimiento legal de los títulos valores electrónicos (facturas, bonos, pagarés electrónicos).
- Contratos inteligentes como instrumentos de ejecución automática de obligaciones.
- Retos: jurisdicción, prueba y validez internacional.

Eliminación de disposiciones obsoletas con visión de política criminal actualizada

- Supresión de sanciones penales que ya no se corresponden con la realidad económica (ej. uso indebido del cheque).
- Sustitución por mecanismos administrativos y civiles de control y sanción.
- Revisión de delitos mercantiles en función de proporcionalidad y eficacia.

El mercado de valores y los instrumentos financieros modernos

- Necesidad de coherencia entre la normativa de títulos valores y la Ley de Mercado de Valores.
- Incorporación de figuras como pagarés bursátiles, bonos convertibles, derivados electrónicos.
- Fomento de la inversión privada y financiamiento empresarial a través de títulos desmaterializados
- Versatilidad del fideicomiso

Mesa 7: “Contratos mercantiles y comercio internacional”

Modernización de los contratos de adhesión y cláusulas abusivas

- Equilibrio entre libertad contractual y protección de la parte débil.
- Control de cláusulas abusivas en contratos masivos (banca, seguros, telecomunicaciones).
- Necesidad de un régimen mercantil autónomo frente al derecho del consumidor.
- Armonización con principios de transparencia y buena fe contractual.

Inclusión de reglas claras sobre contratos electrónicos y contratación en red

- Validez, prueba y ejecución de contratos celebrados por medios digitales.
- Reconocimiento de la firma electrónica y los *smart contracts* como formas de contratación mercantil.
- Nuevos modelos de contratación: *marketplaces*, plataformas digitales, economía colaborativa.
- Retos jurisdiccionales y de derecho internacional privado en contratos celebrados en entornos virtuales.
- Protección de datos personales.

Incorporación de estándares internacionales (CNUDMI, UNIDROIT)

- Reglas de la CNUDMI sobre comercio electrónico y compraventa internacional de mercaderías (CISG).
- Principios de UNIDROIT sobre contratos comerciales internacionales como referente de armonización.
- Soft law como herramienta para dotar de flexibilidad al Derecho Mercantil venezolano.
- Necesidad de adaptar el Código para favorecer la inversión extranjera y la inserción de Venezuela en el comercio internacional.

Contratos internacionales y la integración regional

- Reglas uniformes para contratos transfronterizos en América Latina.
- Reconocimiento y ejecución de laudos y sentencias extranjeras.
- Rol del Derecho Mercantil venezolano en tratados de libre comercio e integración económica.